

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMAL - MAGDALENA

Estado Electrónico No. 007 Página No. 1 de 1 FECHA: Marzo 10 de 2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA
1	2010-00028	Ejecutivo Singular	GENNER ZAMBRANO FLOREZ	MANUEL VANEGAS NIETO	Marzo 09 de 2022
2	2021-00006	Declarativo de Pertenencia	CARMEN GONZALEZ DE RANGEL	ABEL GUILLERMO GUERRA YEPEZ	Marzo 09 de 2022
3	2021-00114	Ejecutivo Singular	ACTIVAL	JHON JAIDER ALVARADO VILLAFAÑE	Marzo 09 de 2022
4	2021-00189	Ejecutivo de Alimentos	OLGA ARANGO DE SAUCEDO	LEONIS MARTINEZ ALCENDRA	Marzo 09 de 2022
5	2021-00267	Ejecutivo Singular	JAISON BARROS DELGADO	LUIS RAFAEL DIAZ PEÑA	Marzo 09 de 2022
6	2022-00015	Corrección de Registro Civil	JACKELINE HOSTIA VILLARREAL		Marzo 09 de 2022
7	2022-00016	Corrección de Registro Civil	EBLIN HOSTIA VILLARREAL		Marzo 09 de 2022
8	2022-00017	Corrección de Registro Civil	TANIA ISABEL PEREZ VEGA		Marzo 09 de 2022
9	2022-00043	Corrección de Registro Civil	HORTENCIA ALCENDRA CAÑAS		Marzo 09 de 2022
10	2022-00045	Corrección de Registro Civil	STEFANY RUIDIAZ VARGAS		Marzo 09 de 2022
11	2022-00046	Corrección de Registro Civil	CELIA ROSA VARGAS NAVAS		Marzo 09 de 2022
12	2022-00047	Corrección de Registro Civil	EDWIN JOSÉ RUIDIAZ FLOREZ		Marzo 09 de 2022
13	2022-00048	Corrección de Registro Civil	EDGAR JAVIER PALENCIA MARRIAGA		Marzo 09 de 2022
14	2022-00049	Corrección de Registro Civil	LILIBETH KARINA PEREZ TORRES		Marzo 09 de 2022
15	2022-00050	Corrección de Registro Civil	NILBIA FLORIAN TORRES		Marzo 09 de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, mediante el presente Estado se notifica a las partes del contenido de las providencias proferidas dentro de los procesos referenciados, fijándose el día de hoy a las 8.00 a.m., por el término legal de un (01) día.

NOTA ACLARATORIA: "No se insertarán en el Estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Decreto 806 artículo 9 inciso 2.

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE Secretaria